



COMUNICADO N° 001-2026-IPDE

El Instituto Peruano de Derecho Educativo (IPDE), tomó conocimiento del anuncio realizado por la presidenta del Consejo de Ministros respecto a la implementación del teletrabajo y clases virtuales ante el déficit de recursos energéticos producido por la deflagración en las tuberías que transportan Gas Natural. Al respecto, es importante recordar que las universidades, institutos y colegios, en mérito de su autonomía institucional, deben evaluar y adoptar las medidas más adecuadas para el desarrollo de sus actividades académicas, considerando la realidad de cada distrito y provincia de Lima.

La diversidad geográfica, social y tecnológica de la ciudad de Lima exige que las decisiones educativas se adopten de manera contextualizada, evitando disposiciones centralizadas que desconozcan las condiciones particulares de cada distrito.

Asimismo, si bien la virtualidad puede ser una alternativa frente a este tipo de situaciones, no resulta viable imponerla de manera generalizada, pues, más allá de la ciudad de Lima, una parte importante de la población estudiantil de diversos distritos y provincias de Lima no cuenta con acceso adecuado a internet, equipos informáticos ni herramientas tecnológicas.

En ese sentido, el IPDE exhorta a las autoridades a adoptar decisiones responsables y proporcionales, priorizando siempre la seguridad de la comunidad educativa, pero evitando medidas que puedan ampliar las brechas de acceso a la educación, especialmente en las regiones más vulnerables del país.

La educación es un derecho fundamental que comprende el derecho a la no interrupción educativa.

Lima, 7 de marzo de 2026

El Consejo Directivo